

Piura, 27 de marzo de 2026

Señor
Dr. Jorge Hernán Ruiz Arias
Decano
Ilustre Colegio de Abogados de Piura
Presente.-

Estimado señor Decano:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención al interés de fortalecer los vínculos interinstitucionales entre el Ilustre Colegio de Abogados de Piura y la Universidad de Piura, así como de promover la formación continua de sus agremiados, la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura ha acordado ofrecer los siguientes beneficios académicos para los **abogados miembros hábiles** de su institución:

Beneficio

Descuento en Cursos y Programas de Posgrado organizados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, en cualquiera de sus modalidades (presencial, virtual o híbrida), bajo los términos detallados en el presente documento.

Tipo de descuento

- 10% de descuento sobre el precio de lista para cada agremiado inscrito de manera individual.
- 15% de descuento sobre el precio de lista cuando se inscriban cinco (5) o más agremiados en conjunto.

Términos y condiciones

- El beneficio aplica únicamente para Cursos y Programas de Posgrado organizados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura. No incluye Diplomados, Maestrías ni Doctorados.
- El descuento será aplicable únicamente a cursos o programas cuyo monto sea igual o mayor a S/ 1,500.00 (mil quinientos soles).
- Los descuentos no son acumulables con otras promociones y se aplican sobre el precio regular vigente.
- El beneficio será aplicable únicamente durante el periodo de comercialización del respectivo curso o programa y hasta cinco (5) días previos al inicio de clases.

- El beneficio es exclusivo para abogados agremiados hábiles del Ilustre Colegio de Abogados de Piura.

Acreditación del beneficio

Para acceder al beneficio, el agremiado o grupo de agremiados deberá presentar una carta de presentación, conforme al modelo adjunto, la cual deberá:

- Estar firmada por la autoridad competente que el ICAP designe previamente.
- Ser presentada al correo electrónico que se indique en cada curso o programa al momento de la inscripción.
- Certificar expresamente la condición de agremiado hábil del solicitante o solicitantes.

Asimismo, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura deberá comunicar previamente a la Universidad de Piura el nombre de la autoridad competente designada, mediante correo electrónico dirigido a **victor.herrada@udep.edu.pe**

Condiciones académicas y operativas

- Los requisitos de admisión, contenidos académicos, evaluación y demás condiciones de los cursos y programas se regirán por las normas internas de la Universidad de Piura y la normativa vigente aplicable, incluyendo la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- El participante que formalice su inscripción mediante el pago correspondiente deberá cumplir con todas las disposiciones académicas y administrativas de la Universidad.
- En caso de retiro una vez iniciado el curso o programa, se aplicarán las condiciones previamente informadas en el proceso de inscripción.

Vigencia del beneficio

El presente ofrecimiento de descuentos tendrá vigencia **hasta el 30 de junio de 2027**, plazo dentro del cual los agremiados del Ilustre Colegio de Abogados de Piura podrán hacer uso del beneficio en los cursos y programas señalados, conforme a los términos y condiciones establecidos en la presente comunicación.

Cumplimiento normativo y conducta ética

De aceptarse este ofrecimiento, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura se compromete a actuar de buena fe y a cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables, absteniéndose de realizar cualquier actividad que pueda

ser considerada ilícita o que afecte la imagen, reputación o responsabilidad de la Universidad de Piura.

Protección de datos personales

Toda información que contenga datos personales transferida en virtud de la aplicación del presente beneficio será tratada con estricta confidencialidad y utilizada exclusivamente para los fines correspondientes.

De aceptarse esta propuesta, la Universidad de Piura y el Ilustre Colegio de Abogados de Piura se comprometen a cumplir con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás disposiciones aplicables, adoptando las medidas de seguridad necesarias para su adecuada protección.

Asimismo, se obligan a no transferir ni divulgar dicha información a terceros sin el consentimiento del titular, salvo habilitación legal expresa.

El presente ofrecimiento se formula en virtud del Acuerdo de Consejo de Facultad N.º 29/26 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura de fecha 20 de marzo de 2026, mediante el cual se autoriza la implementación de beneficios para el Ilustre Colegio de Abogados de Piura.

Agradeceremos la difusión de esta propuesta entre sus agremiados.

Atentamente,



Dra. Susana Mosquera Monelos

Decana
Facultad de Derecho
Universidad de Piura

ANEXO N.º 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN (ICAP)

(En papel membretado del Ilustre Colegio de Abogados de Piura)

Piura, **[día]** de **[mes]** de 2026

Señores

Universidad de Piura

Facultad de Derecho

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el Ilustre Colegio de Abogados de Piura deja constancia de que el/la Sr./Sra./Srta. **[Nombre completo]**, identificado(a) con DNI/CE N.º **[]**, es agremiado(a) hábil de nuestra institución a la fecha de emisión de la presente.

En tal condición, el/la referido(a) agremiado(a) se encuentra interesado(a) en participar en el **[nombre del curso o programa]**, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura.

En ese sentido, mediante la presente certificamos su condición de agremiado(a) hábil, para los fines de acceder a los beneficios académicos otorgados por la Universidad de Piura en favor de los miembros de nuestra institución.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

[Nombre completo de la autoridad]

[Cargo]

Ilustre Colegio de Abogados de Piura

(Firma y sello)